

#### Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

### AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO: 17001400300820120051700

PROCESO: Ejecutivo Mixto

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA

NIT/CEDULA: 860034313-7

DEMANDADOS: BELJAIDER LOPEZ SOTO

NIT/CEDULA: 75060107

FECHA DEL REMATE: 05 septiembre de 2018

HORA: 3:00 P.M

BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN

POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL

40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO



#### Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



DURACIÓN: UNA HORA

AVALUO DEL BIEN: Cincuenta y tres millones docientos

cincuenta mil pesos (\$53.250.000,oo)

M/cte.

MATRICULA INMOBILIARIA: 118-0011444

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO Se trata de un lote de terreno ubicado en el

DE REMATE: área rural del Municipio de la Merced

Caldas, en la vereda el Limón,

denominado la PLANCHITA, con área de 6 hectáreas 6.300 metros cuadrados y cuyas demás especificaciones se encuentran detallados en la diligencia de secuestro y

escritura de hipoteca

SECUESTRE: FERNANDO AGUDELO BALLESTEROS

Tel. 314 661 4577

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. y en un medio de comunicación del Municipio de la Merced Caldas

Cordialmente,



## Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



ANDRES GRAJALES DELGADO

Secretario